

Acercamientos Conceptuales



El presente documento es producto del trabajo técnico de FOCAPACI.

Serie: GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARTICIPATIVA

Módulo 1: Acercamientos conceptuales

CENTRO FOCAPACI

Av. “A” Esq. Calle 2, N° 83, Villa Juliana

Tel.: (+591-2) 2193158 / 2834561

E-mail: focapaci@focapaci.com / focapaci@yahoo.es

Facebook, Youtube e Instagram: @focapaci

Página web: www.focapaci.com

El Alto, La Paz - Bolivia

Dirección ejecutiva: José Rolando Lazarte Méndez

Equipo de proyecto *Conflictividad, diálogo y democracia*: Marilia Quispe Kapquique, Carlos Mendieta Rafael, Julio Cesar Coria Misericordia, Álvaro Gustavo Torrico, Maribel Ramos Alurralde, Tom Knauf (Cooperante de EIRENE) y Felipe Imaña-ROMERO.

Autoras: Elizabeth Morales Rodríguez
Maribel Ramos Alurralde

Diseño, ilustración e impresión: Área de impresión

Depósito Legal: 4-1-5051-2022

Primera edición: 2022

Con el apoyo financiero del Servicio Cristiano Internacional por La Paz - EIRENE, Alemania, el Servicio Civil para la Paz / BMZ

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Presentación



Desde el Centro e Formación y Capacitación para la participación Ciudadana (FOCAPACI), obra social de la Iglesia católica en El Alto, se busca aportar en el ámbito de la Gestión de la Planificación Territorial Participativa, como herramienta preventiva en la gestión de gestión constructiva de conflictos, donde la satisfacción de necesidades básicas identificadas genera mayores probabilidades de gobernabilidad y la construcción de paz dentro de un municipio.

Para aplicar la Gestión de la Planificación Territorial Participativa, es que se desarrollaron los siguientes módulos en formato de cartilla:

Módulo 1. Acercamientos conceptuales: Donde se desarrollan temas referidas a planificación participativa y la planificación para el desarrollo, entendidas como actividades permanentes de diálogo y consenso social, para elaborar e implementar políticas que respondan a demandas y necesidades específicas. Estructura de la planificación en Bolivia, donde la prioridad es la articulación de los diferentes niveles sectoriales y territoriales a metas y objetivos que se tienen a nivel nacional.

Módulo 2. Marco normativo, para que podamos planificar y aportar en nuestro territorio: en este módulo se identifican, las bases legales que per-

miten entender el respaldo legal que tienen todos los ciudadanos de participar en la planificación y el control social en la gestión municipal, entender las competencias en los distintos niveles del Estado, y la lógica del Sistema de Planificación Integral del Estado (ley SPIE N° 777).

Módulo 3. Es más técnico y metodológico, ya que se dan pautas, para la elaboración del Plan de Desarrollo Territorial Integral – PTDI de forma participativa, desde la identificación de actores, pasando por los eventos participativos y requerimientos necesarios, esto basado en documentos del Estado, como la experiencia vivida en la elaboración en este tipo de documentos de planificación.

También se incluye una herramienta que FOCA-PACI estuvo utilizando para Diagnósticos de Desarrollo Distrital en el Municipio de El Alto, denominado el *Recorrido territorial*, que sirve para que involucrados en la elaboración de la planificación (personal de gobiernos municipales y representantes de organizaciones sociales y territoriales), conozcan e identifiquen las necesidades de la zona a la que representan como de otros sectores del municipio de una forma vivencial.

Esperamos que estas cartillas les sea de utilidad.

ÍNDICE

Módulo 1: Acercamientos Conceptuales



1. CONOCIENDO ALGUNOS TÉRMINOS	7
1.1. Planificación	7
1.2. Planificación participativa	8
1.3. Planificación local	8
1.4. ¿Qué es la participación ciudadana y control social para el desarrollo?	9
1.5. Visiones del Desarrollo	10
2. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	13
2.1. ¿Qué es el PTDI?	13
2.2. Planificación Territorial de Desarrollo Integral para el vivir bien	15
2.3. ¿Quiénes participan en la elaboración del PTDI?	18
2.4. ¿Qué se debe tomar en cuenta en los PTDI?	19
2.5. Fundamentos del Desarrollo territorial integral	19

01.

Conociendo ALGUNOS TÉRMINOS



1.1 PLANIFICACIÓN

En nuestra vida personal ya sea en casa, con nuestros amigos, vecinos o en el trabajo planificamos todo el tiempo, pensamos en los pasos o acciones necesarios para lograr nuestros sueños u objetivos; nuestras preocupaciones varían desde

tener el almuerzo listo a medio día, hasta ver qué estrategias pensamos usar para lograr tener una casita, e incluso vemos la forma de coordinar con nuestros vecinos para lograr un bienestar social en nuestras comunidades, barrios o municipios, ese conjunto de acciones o estrategias responden a una planificación.



El bienestar social se reflejará en nuestra vida, al tener mayor calidad en servicios de salud, educación, y otros servicios o productos que consumimos, la gente siente la seguridad ciudadana, y desarrollamos nuestra vida en un ambiente social y natural más sano.

1.2 PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

Representantes del gobierno estatal nacional, departamental y/o municipal en coordinación con la sociedad y entidades privadas, practicamos la planificación participativa, generando estrategias para lograr objetivos en búsqueda de solucionar problemas o cubrir necesidades que hemos identificado y priorizado. Estas estrategias (proyectos, programas, planes) pueden ser de corto (1 a 2 años), mediano (5 años) o largo plazo (de 10 a 30 años).



PLANIFICACIÓN A LARGO PLAZO
10 a 30 años

PLANIFICACIÓN A MEDIANO PLAZO
5 años

PLANIFICACIÓN A CORTO PLAZO
1 a 2 años

1.3. PLANIFICACIÓN LOCAL

Es una herramienta de planificación en el ámbito territorial, son espacios donde la comunidad se reúne con el gobierno para hablar, coordinar y definir sus objetivos para lograr mayor desarrollo, y mejorar su calidad de vida, para ello, debemos tomar en cuenta el uso del territorio donde habitamos, nuestros recursos existentes como los sociales, naturales o económicos, damos a conocer nuestros intereses, sueños, historia, cultura, economía, instituciones y geografía. La planificación local, este trabajo se puede aplicar a nivel barrial, comunal, distrital, municipal, etc.

Usamos la planificación como una herramienta que nos permite diagnosticar, analizar y reflexionar sobre la realidad actual, para tomar decisiones que coadyuven a resolver problemas coyunturales o permanentes para construir una visión futura del desarrollo.

A nivel local, son los gobiernos municipales quienes tienen la función de impulsar este proceso y con mayor protagonismo, por su proximidad a los actores sociales y a la sociedad civil en general.

Esto no significa, que la planificación sea una actividad netamente técnica, o una tarea específica del gobierno, sino como actividad permanente de diálogo y consenso social para elaborar e implementar políticas que respondan a demandas y necesidades latentes o estructurales. (focapaci.com)

1.4. ¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA EL DESARROLLO?

Es un derecho que ejercemos como ciudadanos, la participación ciudadana la practicamos de forma directa o como sociedad civil al:

- Elegir a gobernantes;
- Influir en la toma de decisiones gubernamentales (políticas públicas, planificación, proyectos, propuestas de leyes),
- Vigilar que se realice una adecuada administración de recursos públicos (dinero, equipos, infraestructura, etc.),

- Velar por que los servicios públicos como el transporte, alcantarillado, telefonía, entre otros sean de calidad y con precios accesibles.

La base de la Participación Ciudadana y el Control social es el acceso del ciudadano a la información oportuna y comprensible, para que así pueda involucrarse y aportar con ideas en la identificación, diseño, ejecución y evaluación de propuestas o proyectos, generando oportunidades para el desarrollo humano integral¹ y un buen gobierno nacional y subnacional.

¹ Desarrollo Humano Integral: Información sobre el acceso a la vivienda, servicios de educación, salud, servicios básicos, y caracterización de la extrema pobreza, entre otros. Lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes Territoriales de Desarrollo Integral Para Vivir Bien

1.5. VISIONES DEL DESARROLLO

La visión de desarrollo, se da cuando describimos lo que soñamos o deseamos que sea en un futuro un determinado territorio o comunidad, y para lograrlo los actores involucrados deben participar uniendo voluntades y promoviendo acciones (programas y proyectos), buscando así mejorar su calidad de vida.

Para lograr nuestra visión de desarrollo debemos tomar en cuenta el desarrollo integral que tiene que ver con el bienestar de las personas, de los habitantes, para lo cual debemos conocer los avances del lugar en lo económico, lo político/ institucional, territorial, sociocultural y ambiental, desde la mirada de los de los actores y sectores de un espacio físico determinado (vecinos, organizaciones, empresas, representantes gubernamentales, etc.). Así conocemos la situación en la que se encuentra nuestro territorio y se puede ver lo que falta por trabajar para el bienestar de los pobladores del lugar.

Entonces, el desarrollo tiene como fin la *VIDA y el bienestar integral de las personas y su entorno* (hombre – naturaleza), busca garantizar a nuestros hijos y nietos las ventajas (principalmente naturales) que nosotros tenemos actualmente. Esto se debe realizar en todos los niveles del estado.



Actualmente las familias de mi comunidad viven con lo justo, los niños no tienen muchas oportunidades para superarse.



Sueño que en mi comunidad los niños tengan calidad de vida, y mejore la situación económica de mis vecinos.



02.

La planificación TERRITORIAL para el DESARROLLO INTEGRAL



2.1. ¿QUÉ ES EL PTDI?

El Plan Territorial de Desarrollo Integral – PTDI² es un instrumento de planificación para cinco años, que articula la planificación del desarrollo integral con la planificación territorial.

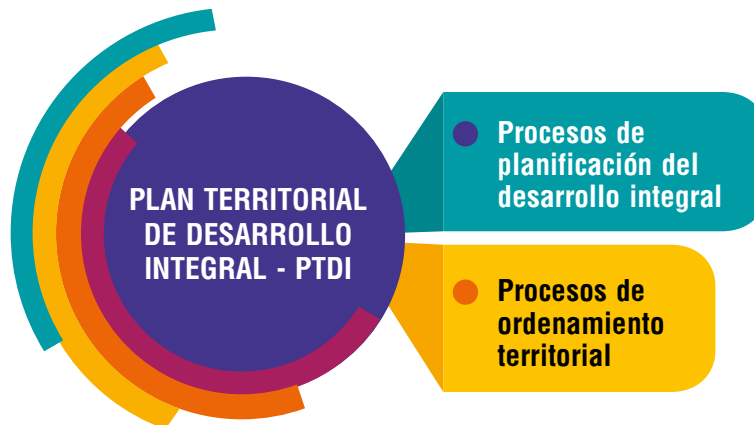
² Ley N° 777, Art. 17, Parág. IV, Pto. 4. En los PTDI de los gobiernos autónomos municipales, los distritos municipales y los distritos municipales indígena originario campesinos, son considerados como espacios de planificación, participación ciudadana y descentralización de servicios, en función de sus dimensiones poblacionales y territoriales.

Parág. VII. El Plan Territorial de Desarrollo Integral de la entidad territorial autónoma, deberá contener los elementos de desarrollo humano e integral, de economía plural, y de ordenamiento territorial, con un enfoque de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático, consolidando de forma gradual la articulación de la planificación del desarrollo integral con el ordenamiento territorial, en concordancia con el nivel central del Estado.



*Con enfoque de gestión de sistemas de vida,
gestión de riesgos y cambio climático*

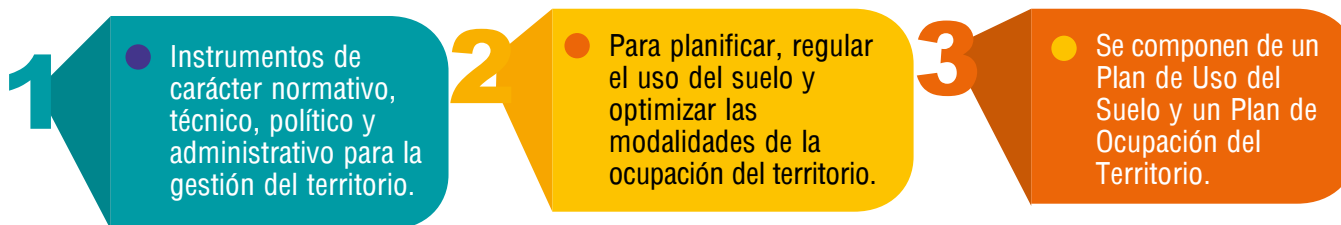
Evita la dispersión de esfuerzos y recursos, tomando en cuenta objetivos y metas que mejoren la calidad de vida de los pobladores, sin dejar de lado la organización del territorio y el uso planificado del mismo.



Para el ordenamiento territorial, ¿qué se necesita?

Se necesita realizar Planes de Ordenamiento Territorial, suelen ser planes proyectados para 10 años.

Estos planes son:



Por ello es importante conocer a qué se refiere el Plan de Uso de Suelo (PLUS) y qué busca la Ocupación del territorio.

Plan de Uso de Suelo: Instrumento del ordenamiento territorial, que delimita espacios geográficos y asigna usos al suelo para el uso sostenible

de los recursos naturales renovables, es decir que se designa a partes del territorio para actividades específicas como uso residencial, industrial, comercial, de servicios, agropecuario, mixto, equipamiento social (escuelas, postas de salud, etc.), culto y cultura, otros usos productivos, equipamiento de transporte (terminales), recreación, deportivo, de gestión y administración, entre otros.

Ocupación del Territorio: instrumento que optimiza la distribución de asentamientos humanos, el acceso a servicios de salud, educación y servicios básicos, infraestructuras vial y apoyo a la producción.

2.2. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL VIVIR BIEN

Podemos mejorar la planificación del desarrollo organizando el territorio, debemos ver qué espacios son buenos para destinarlos según sus potencialidades que pueden ser agrícolas, mineras, áreas forestales, como los destinados para la protección de la naturaleza, o para el uso urbano, en este último se toma en cuenta las formas de mejorar las actividades productivas, servicios básicos entre otros. Es así como se promueve el desarrollo



humano e integral, como la economía plural que reconoce las organizaciones económicas *comunitaria, estatal, privada y social cooperativa*.

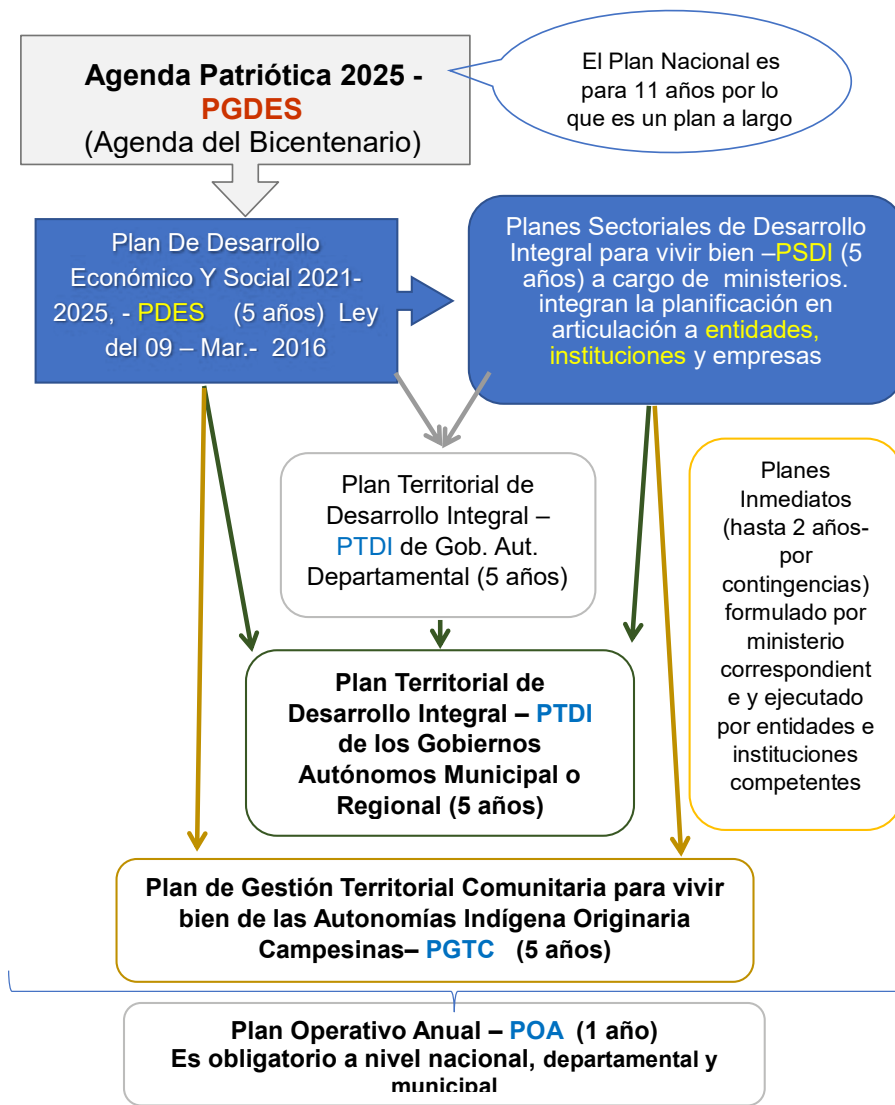
Debido a que los planes son para 5 años, el presupuesto es plurianual, porque para cada año y cada actividad necesaria se destina la cantidad de dinero necesario y se ve quien será el responsable de entregarlo.

Al realizar la elaboración de un Plan Territorial de Desarrollo Integral, se debe buscar que tenga los siguientes contenidos:

Estructura de los Planes Territoriales de Desarrollo Integral - PTDI

- Enfoque Político: En articulación con el PDES.
- Diagnóstico:
Avances logrados en los últimos años, estado de situación, problemas y desafíos, conteniendo elementos de desarrollo humano e integral, de economía plural, de ordenamiento territorial y uso del suelo.
- Políticas y Lineamientos Estratégicos:
Instrucciones generales para el alcance del enfoque político.
- Planificación:
- Propuesta de acciones a tomar para el logro de metas y resultados definidos en el PDES desde la perspectiva de la entidad territorial autónoma.
- Presupuesto: Para cinco años.

ARTICULACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN EN BOLIVIA



2.3. ¿QUIÉNES PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL PTDI?

Las entidades públicas, el sector privado y actores sociales según su jurisdicción.

Se aclara que los PTDI de gobiernos autónomos departamentales deben elaborarse en coordinación con gobiernos autónomos municipales y las autonomías indígena originaria campesina de su jurisdicción.



2.4. ¿QUÉ SE DEBE TOMAR EN CUENTA EN LOS PTDI?



2.5. FUNDAMENTOS DEL DESARROLLO TERRITORIAL INTEGRAL

Para mostrar mayor transparencia y así poder generar mayor credibilidad, el gobierno debe elaborar información entendible desde los objetivos que se buscan alcanzar, costos de los programas o proyectos a implementar, posibles problemas o dificultades que puedan presentarse, con propuestas de posibles soluciones, etc.

Esta información servirá a los ciudadanos, para que puedan dar sugerencias y aportes en momentos de la gestión pública, como ser el diagnóstico o en el momento de la planificación, además de poder hacer un adecuado seguimiento a proyectos, por ejemplo, para la construcción de aulas escolares, mínimamente deben saber las medidas del curso, las ventanas y las puertas, cantidad de materiales a usarse y tiempo de entrega, en qué estado deben entregar y cuánto va a costar.

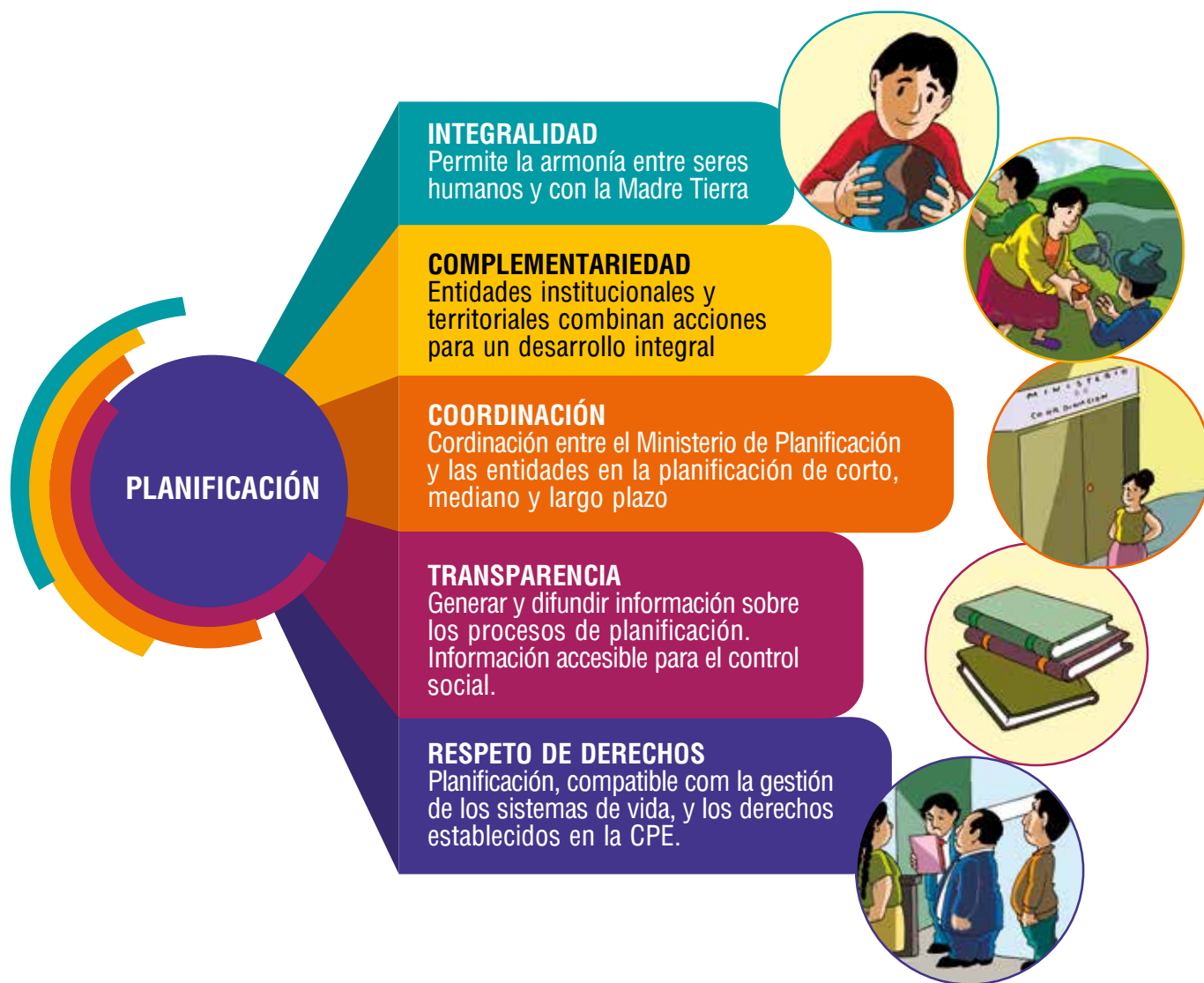


Debemos verificar que las acciones a proponerse en la planificación respeten nuestros ríos, vegetación, reflejando también el respeto por nuestra Madre Tierra, se verá la situación política, nuestras tradiciones y creencias, avances económicos, buscando mejorar la calidad de vida de las personas y ser amigable con el medio ambiente, por tomar en cuenta todo lo mencionado, esto recién se puede decir que se busca un desarrollo integral.

Cuando se planifica, se debe buscar una sociedad más justa y solidaria, por lo que entidades públicas (Órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral, Tribunal Constitucional Plurinacional, Instituciones de Control y Defensa de la Sociedad y del Estado, Entidades Territoriales Autónomas, Empresas Públicas, y Universidades Públicas) unen acciones para metas, objetivos y resultados comunes, en coordinación con el Ministerio de Planificación³ según el Plan de Desarrollo Económico Social - PDES.

³ Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado

FUNDAMENTOS DEL DESARROLLO TERRITORIAL





OJO: No debemos olvidar que la planificación debe respetar y aportar a nuestros derechos, como también debe mejorar o mantener los sistemas de vida existentes (comunidades de plantas, animales, micro organismos y otros seres y su entorno, donde interactúan comunidades humanas).

Y COMO YAPITA... ¿Cuál es la relación entre el Plan Territorial de Desarrollo Integral - PTDI y el Plan Operativo Anual -POA?

El PTDI busca impulsar el desarrollo integral de las Entidades Territoriales Autónomas, y planifica acciones (programas y proyectos) sin detallar los mismos, este detalle se lo realiza anualmente mediante los POAs.

Ahora que conocemos lo básico respecto a la planificación, sería bueno el averiguar las leyes que nos guían en el proceso de la planificación entre las cuales están la ley 777 Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y la ley 341 de Participación y Control Social.



BIBLIOGRAFÍA

Gestión de la Planificación Territorial Participativa



- Estado Plurinacional de Bolivia (2009), Constitución Política del Estado.
- Estado Plurinacional de Bolivia (2010), Ley Marco de Autonomías y Descentralización – MAD - “Andrés Ibáñez”- (Ley 031).
- Estado Plurinacional de Bolivia (2013), Ley de Participación y Control Social (ley 341).
- Estado Plurinacional de Bolivia (2014), Ley Gobiernos Autónomos Municipales (ley 482).
- Estado Plurinacional de Bolivia (2016), Ley del Sistema De Planificación Integral Del Estado – SPIE (ley 777).
- Ministerio de Planificación del Desarrollo (2021), Lineamientos metodológicos para la formulación de planes de mediano plazo PSDI/PEM, PEI, PEE/PEC, PMDI, PTDI Y PGTC 2021 – 2025.
- Ministerio de Planificación del Desarrollo (2016), Lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien - Planes Territoriales de Desarrollo Integral PTDI.
- Focapaci.com



Av. "A" Esquina Calle 2, N° 83, Villa Juliana - Casilla 206
Tel. : (591-2) 2193158 / 2834561
E-mail: focapaci@focapaci.com / focapaci@yahoo.com
Facebook, Youtube e Instagram: @focapaci
Página web: www.focapaci.com
El Alto - Bolivia

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Con apoyo de:

